Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO Nº 090/2024

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES | **Fecha de Emisión:** 28/05/2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1030 | **RECTORADO**

ID del Llamado: 426.532 | **Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. | **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPAS Nº BKO 546, BKO 804 Y BKO 441, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 272/2024						
		LOTE N° 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 546						
1	29	Aceite 40 para motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
2	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
3	33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	218.650	218.650
4	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	170.000	510.000
5	66	Aceite 90 para caja por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	270.000	270.000
6	72	Mano de obra por reparación de caja por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804						
7	29	Aceite 40 para motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
8	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
9	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 441						
10	29	Aceite 40 para motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
11	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
12	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
							TOTAL:	**3.042.400**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR:

Lic. Lucía Juliana Giménez
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

SOLEDAD MONGES
Supervisor Administrativo
Dpto. Servicio - Venta

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	240/244	30	1	0	3.042.400
SON GUARANÍES: TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS								**TOTAL:**	**3.042.400**

SOLERA LONGES Supervisor Administrativo Dpto. Suministro - Div. Post Venta Chi S.A	30 MAY 2024	Lic. Liliana Giménez Jefa Dirección de Contrataciones - DGAYF	
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: